

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 4940** *Recurso de inconstitucionalidad n.º 1780-2013, contra los artículos 4, 5 y 8 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética; artículos 8 del Real Decreto-ley 29/2012, de 28 de diciembre, de mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social; y artículos 1, 2 y 3 y disposición adicional única del Real Decreto-ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 23 de abril actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 1780-2013, promovido por el Consejo de Gobierno de Andalucía contra los artículos 4, 5 y 8 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética; artículo 8 del Real Decreto-ley 29/2012, de 28 de diciembre, de mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social; y artículos 1, 2 y 3 y disposición adicional única del Real Decreto-ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero.

Madrid, 23 de abril de 2013.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

7049 *Recurso de inconstitucionalidad nº 1750-2011, en relación con el Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 12 de abril actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 1750-2011, promovido por el Consell de la Generalitat Valenciana contra el Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico y, en concreto, su disposición transitoria segunda.

Madrid, 12 de abril de 2011.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 14403** *Recurso de inconstitucionalidad n.º 6084-2012, contra el Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 13 de noviembre actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 6084-2012, promovido por el Gobierno de Canarias contra el Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos.

Madrid, 13 de noviembre de 2012.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 14402** *Recurso de inconstitucionalidad n.º 6066-2012, contra los artículos 1 a 4 y disposición derogatoria única del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 13 de noviembre actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 6066-2012, promovido por la Junta de Extremadura contra los artículos 1 a 4 y disposición derogatoria única del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos.

Madrid, 13 de noviembre de 2012.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

12487 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 6412-2013, contra los artículos 1; 2, apartados Uno y Dos; 3; disposición adicional única y disposición final tercera del Real Decreto-ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sistema financiero.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 19 de noviembre actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 6412-2013, promovido por la Junta de Extremadura contra los artículos 1; 2, apartados Uno y Dos; 3; disposición adicional única y disposición final tercera del Real Decreto-ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sistema financiero.

Madrid, 19 de noviembre de 2013.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

17066 *Recurso de inconstitucionalidad nº 5150-2011, contra la disposición transitoria segunda del Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 18 de octubre actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 5150-2011, promovido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura contra la disposición transitoria segunda del Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico.

Madrid, 18 de octubre de 2011.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 14401** *Recurso de inconstitucionalidad n.º 6045-2012, contra el Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 13 de enero actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 6045-2012, promovido por la Junta de Galicia, contra el Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos.

Madrid, 13 de noviembre de 2012.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

6286 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 1603-2011, en relación con varios preceptos del Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico.*

El Pleno Tribunal Constitucional, por providencia de 29 de marzo actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 1603-2011, promovido por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con la disposición adicional primera, disposición transitoria segunda y disposición final primera del Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico.

Madrid, 29 de marzo de 2011.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 10911** *Recurso de inconstitucionalidad n.º 5347-2013, contra el artículo 1, apartados dos y tres, disposición adicional primera, disposición transitoria tercera y disposición final segunda del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 8 de octubre actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 5347-2013, promovido por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, contra el artículo 1, apartados dos y tres, disposición adicional primera, disposición transitoria tercera y disposición final segunda del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico.

Madrid, 8 de octubre de 2013.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

11883 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 5851-2013, contra el artículo 1, apartado 2, disposición adicional primera, disposición transitoria tercera y disposición final segunda del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 5 de noviembre actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 5851-2013, promovido por el Parlamento de Navarra, contra el artículo 1, apartado 2, disposición adicional primera, disposición transitoria tercera y disposición final segunda del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico.

Madrid, 5 de noviembre de 2013.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

11884 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 5852-2013, contra el artículo 1, apartados 2 y 3, disposición adicional primera, disposición transitoria tercera y disposición final segunda del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 5 de noviembre actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 5852-2013, promovido por la Diputación Foral de Navarra contra el artículo 1, apartados 2 y 3, disposición adicional primera, disposición transitoria tercera y disposición final segunda del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico.

Madrid, 5 de noviembre de 2013.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

11885 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 6031-2013, contra el artículo 1, apartados 2 y 3; disposición adicional primera; disposición transitoria tercera; disposición derogatoria única, apartado 2, y disposición final segunda del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 5 de noviembre actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 6031-2013, promovido por más de Cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, contra el artículo 1, apartados 2 y 3; disposición adicional primera; disposición transitoria tercera; disposición derogatoria única, apartado 2, y disposición final segunda del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico.

Madrid, 5 de noviembre de 2013.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

11444 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 5559-2013, contra la Ley Foral 24/2012, de 26 de diciembre, reguladora del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 22 de octubre actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 5559-2013, promovido por el Presidente del Gobierno, contra la Ley Foral 24/2012, de 26 de diciembre, reguladora del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica.

Madrid, 22 de octubre de 2013.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.